



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 MAY 2018

EX.N° 720 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.327 de 24 de Junio de 2014, se dispuso arrendar a don JUAN PABLO URZÚA MILLÁN, RUT.N° [REDACTED], el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N°1687.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.506 de 12 de Septiembre de 2016, se ratificó la renovación por dos años a contar del 1 de Julio de 2016, del contrato de arriendo antes mencionado.-

3.- El Memorándum N°10.555 de 24 de Abril de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas.-

4.- El Acuerdo N°432 de la Sesión Ordinaria N°58 de 8 de Mayo de 2018, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase por un año, a contar del 1 de Julio de 2018, el Contrato de Arrendamiento celebrado con don JUAN PABLO URZÚA MILLÁN, RUT.N° [REDACTED] respecto del inmueble ubicado en AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N°1687, en las mismas condiciones establecidas en el contrato original, destinado al funcionamiento del Tercer Juzgado de Policía Local.-

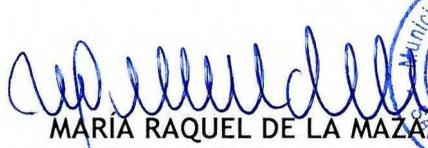
2.- La renta mensual del arrendamiento será de 114,4 Unidades de Fomento.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta :22.09.002.023
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


 MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal




 EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Tercer Juzgado de Policía Local
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1258 /